

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Dirección Calle 11 No.9-28/30 Edificio Virrey Torre Sur Piso 5.

Correo Electrónico: j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono fijo: 601- 2-838663

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2023).

Proceso No.2023-01455

Subsanada en debida forma y como quiera que reúne los requisitos exigidos por la Ley; consagrados en los artículos 82, s.s. y 390 del Código General del Proceso, el Juzgado Dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda **VERBAL SUMARIA** interpuesta por **JANNETH ARIAS MORENO** contra **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

SEGUNDO: Désele a la presente el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 390 y s.s. del C.G.P.

TERCERO: CÓRRASELE traslado a la demandada por el término legal de diez (10) días.

CUARTO: NOTIFÍQUESE este proveído a la demandada de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 del año 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

QUINTO: RECONOCER personería al abogado **DAYRO PEREZ BETANCURT**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.352.267 y T.P. No. 66.386 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

*JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.*

La anterior providencia se notifica por estado No 41 del 21/11/2023
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

JOSE ALFONSO PAREDES PINEDA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Diana Garcia Mosquera
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 024 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6692779e10c4a17d6b812b46e6bf36f85beb5f951c3ad64cb83428c3c4b4b580**

Documento generado en 21/11/2023 08:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>